

## **ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL**

**Resolución N° 192D/21 del día 15-04-2021**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS.**

SALTA, 15 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 192

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110011-79440/2021-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Dirección General de Tecnología y Sistemas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del Decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la "Dirección General de Tecnología y Sistemas", que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dib Ashur

[VER ANEXO](#)



Secretaría General  
de la Gobernación  
**Gobierno de Salta**